



EJECUTIVO No.997734089001-2018-00025-00

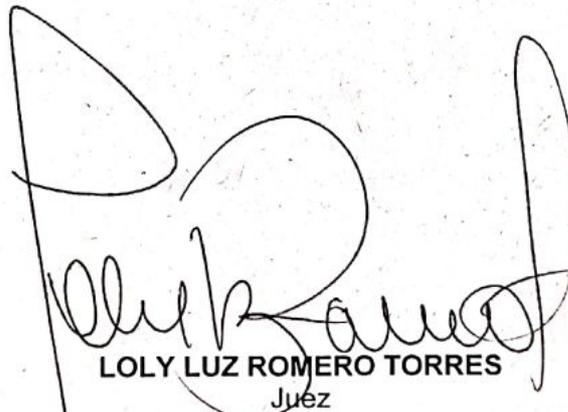
INFORME SECRETARIAL: Cumaribo, 16 de marzo de 2021. Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias comunicándole que el día 10 de febrero del año en curso, fue recibida por correo electrónico por parte de la apoderada del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A, reforma de la demanda. Sírvase disponer.

WILLIAM BARRAGÁN BERNAL
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Cumaribo, dieciséis de marzo de dos mil veintiuno

De conformidad con el numeral 1° del artículo 93 del C.G.P., requiérase a la apoderada del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., Dra. FAYDI NERIETH REYES ARDILA, para que proceda a aclarar en qué consiste su solicitud de reforma de la demanda, para poder dar trámite a la misma.

Notifíquese,



LOLY LUZ ROMERO TORRES
Juez

